

RESOLUCIÓN EXENTA: N° 015-1683

REF.: AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO
PARA ENTREGA DE VESTUARIO
QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT, 13 SET. 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/098 de 01 de junio de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordenes de Compras N° 853-144- SE11 y 853-151-SE11, ambas de fecha 23 de agosto de 2011, se efectuó la adquisición de confección de delantales y cotonas para el estamento de Auxiliares de Servicios Menores, de los Jardines Infantiles Clásicos y de oficinas de los programas 01 y 02 de la región, al proveedor: SUC. TOMAS HALABI YARUR, estableciéndose como plazo de entrega de acuerdo a su oferta, 17 días corridos desde el envío de la orden de compra, esto es, el día 09 de Septiembre de 2011.

2.- Que el proveedor mediante correo electrónico de fecha 08.09.2011, indica que por motivos de fuerza mayor (el proveedor de telas le informo que fue imposible satisfacer sus necesidades en el tiempo requerido) no podrá hacer entrega de los artículos en el plazo establecido 09-09-2011, por lo que solicita aumento de plazo para su entrega de 11 días corridos. Debido a lo anterior, el plazo de entrega de los artículos correspondería al 20-09-2011.

3.- Que la Directora Regional (TP) de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ha considerado como suficientes las excusas expuestas por el proveedor. En consecuencia, procede conceder el aumento de plazo solicitado en la entrega del vestuario.

4.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Autorízase aumento de plazo al proveedor: SUC. TOMAS HALABI YARUR, en 11 días corridos, para la entrega de la adquisición de vestuarios, para el estamento de Auxiliares de Servicios Menores, de los Jardines Infantiles Clásicos y de oficinas de los programas 01 y 02 de la región, el plazo será el 20 de septiembre de 2011.

2.- Publíquese esta modificación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (TP)


EVC/HOV/RMC/CSM/HJCR/hcr.
Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Directora regional
- Unidad de Adquisiciones(2)
- Oficina de Partes